



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

136 INI

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de Marzo de 2014.

**DIPUTADO
JESUS LÓPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE OAXACA.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- En los últimos meses, y por iniciativa del Secretario de Seguridad Pública del Estado, Licenciado ALBERTO ESTEVA SALINAS, la policía estatal ha venido utilizando el color naranja en los vehículos y uniformes de la corporación, así como el logotipo de un águila con alas extendidas que en muchos aspectos es semejante al emblema de un Partido Político Nacional. Esta situación también se ha presentado en los vehículos que para el servicio de seguridad se han entregado a los Municipios del Estado, como lo han informado los medios de comunicación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2.- Tanto las policías federales, como las estatales y municipales de la República Mexicana han utilizado el color azul marino, símbolo de seguridad y protección, en sus uniformes y vehículos; siendo de esa manera un color que es de uso común y con una tradición de muchos años, que es inherente a las corporaciones de seguridad pública y les ha proporcionado una identidad propia. En otros casos se han utilizado colores oscuros como el negro o el gris.

3.- El Secretario de Seguridad Pública ha manifestado que el color naranja es el color universal de la protección ciudadana y que la franja que de dicho color ostentan las unidades es la nueva imagen del parque vehicular y que el águila extendida es un símbolo oficial; sin embargo dichas aseveraciones son incorrectas puesto que el color naranja se ha utilizado por los cuerpos de protección civil y no es propio de los cuerpos de seguridad pública policial. Además el águila con las alas extendidas no guarda correspondencia con el escudo nacional, sino que por el contrario guarda semejanza con el emblema de un partido político, del que coincidentemente se ha señalado es miembro el actual Secretario de Seguridad pública.

Esta situación anómala ha sido denunciada por diversas personas y organizaciones. El día 22 de Febrero último, un medio de comunicación dio a conocer la entrevista realizada a JORGE LUIS CIRIGO VASQUEZ, Presidente del Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva de Oaxaca, quien demandó al Secretario de Seguridad Pública no politizar la seguridad pública con el uso de emblemas partidistas en las patrullas de la corporación.

Asimismo, por los medios de comunicación hemos tenido conocimiento que los integrantes de la policía estatal realizaron el día 16 de Marzo último una protesta cuyo reclamo principal fueron las condiciones laborales en las que prestan sus servicios y entre otras cuestiones rechazaron los uniformes y emblemas de color naranja que el Secretario pretende implementar para uso de la corporación.

Es necesario señalar que en la Ley del Sistema estatal de Seguridad Pública de Oaxaca no se hace referencia a los colores que en sus uniformes y vehículos deben utilizar las policías estatales y municipales del Estado. Este vacío legal ha servido de excusa al Secretario de Seguridad Pública para utilizar el color naranja, como se ha señalado anteriormente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

4.- Por lo anterior y toda vez que el color naranja que se ha utilizado a últimas fechas por la Secretaría de Seguridad Pública nada tiene que ver con las funciones policiales y si por el contrario se encuentra ligado a un Instituto Político, como también se encuentra el emblema utilizado como distintivo de la Secretaría de Seguridad Pública, me permito suscribir la presente iniciativa de decreto para reformar la fracción XXVII y adicionar una fracción XXIX al artículo 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Oaxaca, para establecer de manera precisa que los cuerpos de policía estatales y municipales deberán utilizar en uniformes el color azul marino o en su caso colores oscuros, Quedando estrictamente prohibido utilizar colores, emblemas o logotipos similares o que tengan parecido con los de las organizaciones o partidos políticos , lo anterior a efecto de evitar que de manera indebida se utilicen colores o emblemas con fines de promoción política partidista.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de :

D E C R E T O :

UNICO.- Se reforma la fracción XXVIII y se adiciona una fracción XXIX al artículo 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, para quedar como sigue:

“ARTICULO 57.- ...

I a XXVII ...

XXVIII. Los uniformes de los integrantes de instituciones de Seguridad Pública deberán ser de color azul marino o en su caso colores oscuros. Queda estrictamente prohibido utilizar en vehículos oficiales colores o emblemas o logotipos similares o que tengan parecido con los de las organizaciones o partidos políticos, y

XXIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

...”

T R A N S I T O R I O :



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que la presente iniciativa sea tratada como de urgente y obvia resolución, con dispensa de todo trámite.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ.